

# TRATADOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – REGIONALES (EJEMPLOS)

A continuación, estudiaremos los Tratados que protegen y regulan el derecho ambiental dentro de competencia regional.

## **Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte busca ser un instrumento que genere beneficios a los tres países y sus sociedades a través, entre otros medios, de acceder a preferencias arancelarias mutuas y reducir barreras no arancelarias. Todo ello en un proceso paulatino, gradual y de continuo análisis, creando una integración en las cadenas productivas que generan una zona de libre comercio altamente competitiva en el mundo, definida por muchos como la más fuerte.

## **Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)**

El ACAAN es el Tratado regional en materia ambiental paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que dio origen a la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En los últimos 24 años, la CCA ha sido la principal institución regional mediante la cual los socios del TLCAN abordan asuntos ambientales de interés común a través de la cooperación.

## **Comisión para la Cooperación Ambiental (América del Norte) - (Más de 40 Peticiones que Involucran a México)**

Es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México bajo el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), que a su vez complementa al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

La CCA fue establecida para atender la problemática ambiental regional, prevenir conflictos ambientales y comerciales, y promover la consolidación y aplicación efectiva de la legislación en la materia. Está integrada por el Consejo de Ministros, el Comité Consultivo Público Conjunto y el Secretariado.

### **Corte Internacional de Justicia**

Es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Tiene su sede en el Palacio de la Paz en la Haya (Países Bajos) y está encargada de decidir las controversias jurídicas entre Estados. También emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someterle órganos o instituciones especializadas de la ONU.

Sus quince magistrados, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, cumplen mandatos de nueve años. Los idiomas oficiales son el inglés y el francés.

De los seis órganos principales de las Naciones Unidas (Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria y Corte Internacional de Justicia) es el único que no se sitúa en Nueva York (Estados Unidos).

### **Tribunal Internacional del Derecho del Mar**

Es un órgano judicial independiente establecido por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Tiene competencia respecto de toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención y a todas las cuestiones expresamente previstas en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia. Las controversias relativas a la Convención pueden referirse a la delimitación de zonas marítimas, la navegación, la conservación y ordenación de los recursos vivos del mar, la protección y preservación del medio marino y la investigación científica marina.

El Tribunal se compone de 21 magistrados elegidos por los Estados partes en la Convención. La sede del Tribunal está en Hamburgo (Alemania). Los magistrados son elegidos por los Estados partes en la Convención, por mandatos renovables de nueve años, entre personas que gocen de la más alta reputación por su imparcialidad e integridad y sean de reconocida competencia en materia de derecho del mar.

## Instancias de Derechos Humanos

Hay siete órganos creados en virtud de los tratados de los derechos humanos que supervisan la implementación de los tratados internacionales de los derechos humanos:

- Comité de Derechos Humanos (CCPR).
- Comité de Derechos Económicas, Sociales y Culturales (CESCR).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Comité contra la Tortura (CAT).
- Comité de los Derechos del Niño (CRC).
- Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW).
- Comité de los derechos de las personas con discapacidad (CRPD).

### Referencias:

Mecanismos para la protección y la promoción de derechos humanos. Disponible en: <https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/index.htm>

Reino Aduanero. Disponible en: <https://reinoaduanero.mx/tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte/>

Gobierno de México. Canadá, Estados Unidos y México renuevan su compromiso a través de un nuevo Acuerdo de Cooperación Ambiental. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/canada-estados-unidos-y-mexico-renuevan-su-compromiso-con-la-cooperacion-ambiental-de-america-del-norte-a-traves-de-un-nuevo-acuerdo-de-cooperacion-ambiental>

PROFEPA (2010). Disponible en: [https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1226/1/mx.wap/que\\_es\\_cca](https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1226/1/mx.wap/que_es_cca)

Corte Internacional de justicia. Disponible en: <https://www.un.org/es/iccj/>

Tribunal Internacional del Derecho del Mar 2023-2032. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/candidaturas/tribunal-internacional-derecho-del-mar-2023-2032-candidatura-pfirter>